



ORDEN DE COMPRA Nro. 85/19

Señora
Marisel Lorena Lanciotti
Chubut Nro. 10
8332 - Gral. Roca

Expediente Nro. A/CM/0372/19
Disposición Nro. 921 /19
Programa 12 - Partida 181

Viedma, 07 de mayo de 2019.-

Sírvase remitir los servicios detallados al pie de la presente y en un todo de acuerdo a lo cotizado por Ud./s en Presupuesto, con destino al: Ministerio Público Fiscal - Unidad Fiscal Temática de Villa Regina.

Plazo de contrato: El presente Contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción y se ejecutará en un tiempo estimado de uno (1) a tres (3) días para la realización de la ETAPA 1, siempre y cuando los restos se encuentren a escasa profundidad (no mas de 30cm), que los elementos óseos (restantes) correspondan al esqueleto que fuera extraído por "un baqueano" y que las condiciones climáticas permitan el trabajo de excavación, y quince (15) días hábiles para la ETAPA 2, una vez que los restos óseos se encuentren en el Cuerpo Médico Forense de General Roca.-

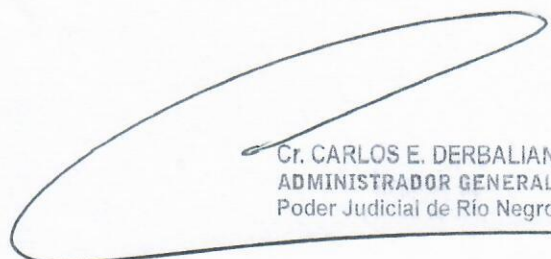
Condición de Pago: El pago total de los honorarios por el servicio de asistencia técnica profesional se efectuará, dentro de los diez (10) días a contar desde la recepción de la factura en la Administración General, junto con la constancia de pago de los aportes correspondientes y la certificación del cumplimiento de lo cometido por parte del Agente Fiscal de la Unidad Fiscal Temática de Villa Regina. En caso de que la misma sea electrónica podrá ser enviada a la casilla de correo certificaciones@jusrionegro.gov.ar.-

Rengl. Cant.	Descripción de los artículos	Importe total
	Conforme Anexo I de la Disposición Nro. <u>921</u> /19 "CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PROFESIONAL"	TREINTA (30) JUS (según valor JUS al 01/05/2019 equivalente a \$54.480,00).

IMPORTE TOTAL	\$ 54.480,00
----------------------	---------------------

EL IMPORTE TOTAL ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100.-


ALICIA ABARZÚA
DIRECTORA
Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PODER JUDICIAL DE RÍO NEGRO


Cr. CARLOS E. DERBALIAN
ADMINISTRADOR GENERAL
Poder Judicial de Río Negro